



FANCAP

FUNDACIÓN PARA LA
ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN
DE CENTROAMÉRICA Y PANAMÁ

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Consultoría para elaboración de documento normativo para la implementación de Profilaxis Preexposición al VIH (PrEP) en el país

INTRODUCCIÓN:

Bajo el Plan de Emergencia del presidente de los Estados Unidos para el alivio del SIDA (PEPFAR) y en coordinación con otras instancias del Gobierno de los EE. UU, USAID apoya a los gobiernos centroamericanos para dirigir de manera efectiva y sostenible las respuestas nacionales y regionales para contener la epidemia del VIH/SIDA. Esta importante asociación multilateral permite a USAID potencializar los esfuerzos nacionales y coordinar iniciativas para tener una respuesta más robusta y eficaz a las necesidades de la población afectada y población vulnerable.

El proyecto Respuesta Sostenible al VIH en Centroamérica, implementado por FANCAP es un proyecto que se enfoca en el fortalecimiento de políticas públicas de VIH en cuatro países: Guatemala, el Salvador, Honduras y Panamá. Tiene como propósito apoyar a los países centroamericanos hacia una etapa técnica, política y financieramente sostenible, con el fin de contener la epidemia del VIH y cumplir con las metas establecidas 95-95-95 para el año 2030.

Entre sus objetivos tiene apoyar a los países centroamericanos para aumentar el compromiso político y garantizar la sostenibilidad financiera y técnica de la respuesta a la epidemia de VIH, a través del Fortalecimiento del marco político y jurídico de los servicios relacionados con el VIH para el alcance de las metas 95-95-95.

La profilaxis previa a la exposición (PrEP) es cuando las personas toman medicamentos contra el VIH con el fin de disminuir la probabilidad de adquirir la infección mientras están en riesgo de contraer el virus. La recomendación de la Organización Mundial de la Salud (OMS) de septiembre del 2015, es ofertar la PrEP como otra opción de prevención a las

personas con un riesgo significativo de contraer la infección por el VIH, como parte de las estrategias de prevención combinada.

Para la implementación de la PrEP en el país, en concordancia con la recomendación de la OMS, es necesario contar con el documento normativo para su cumplimiento en la implementación.

OBJETIVOS:

- Elaborar el documento normativo para la implementación Profilaxis Preexposición al VIH (PrEP) en el país

ACTIVIDADES:

Las siguientes actividades son sugeridas, pero no limitan el trabajo del consultor

1. Presentación del Plan de trabajo de la consultoría y cronograma para agendar fechas de reuniones de trabajo
2. Revisión de escritorio de la bibliografía relacionada con la última evidencia científica, incluyendo todos los diferentes documentos elaborados por socios implementadores de la cooperación externa sobre la temática, de la implementación en otros países de la región.
3. Elaborar borrador inicial del documento normativo para la implementación de Profilaxis Preexposición al VIH (PrEP), siguiendo la estructura para emitir documentos normativos de la Secretaría de Salud /Dirección General de Normalización.
4. Coordinar con la Dirección General de Normalización (DGN) y facilitar las reuniones de trabajo para ajustes del borrador inicial hasta la finalización del documento
5. Presentar a la Unidad de Gestión de Documentos Normativos (UGDN) de la DGN el documento preliminar del documento normativo para la implementación de la Profilaxis Preexposición al VIH (PrEP), previo al proceso de validación
6. Coordinación con la DGN para la reunión de validación del documento normativo para la implementación de la Profilaxis Preexposición al VIH (PrEP), con los actores claves en el tema y acompañamiento como facilitador/a del proceso de validación
7. Realizar reuniones de trabajo necesarias con equipos de la Secretaría de Salud asignado
8. Elaboración de informes de las reuniones realizadas con el equipo de la secretaria de salud y de las reuniones de validación.

9. Realizar ajustes sugeridos en reunión de validación al documento al documento preliminar y presentar el documento ajustado al equipo de trabajo de la DGN de la Secretaría de Salud para la verificación de los ajustes incorporados
10. Entrega del documento normativo para la implementación de la Profilaxis Preexposición al VIH (PrEP) en el país , final aprobado por la DGN (original, copia y versión digital en PDF y Word), acompañado del informe final de la consultoría que incluya una descripción del proceso de elaboración junto con un expediente conteniendo: agenda de cada reunión, ayudas a memoria de cada reunión, listas de asistencia o evidencia de participación online, convocatorias y borrador del documento por reunión (en físico y electrónico)

PRODUCTOS ESPERADOS:

Producto 1: Plan de trabajo para la elaboración del documento normativo para la implementación de la Profilaxis Preexposición al VIH (PrEP), que contenga los siguientes apartados:

- Introducción
- Objetivo General
- Objetivos específicos
- Metodología
- Cronograma de actividades
- Anexos (en caso de ser necesario)

Producto 2. Primer borrador del documento normativo para la implementación de la Profilaxis Preexposición al VIH (PrEP) en el país , utilizando la estructura o formato oficial de la Secretaría de Salud basado en la Guía para emitir documentos normativos y según directrices establecidas en el procedimiento para emitir documentos normativos de la DGN para ser validado con expertos en el tema (una copia en físico y electrónico) aprobado por la SESAL.

Producto 3: Documento final del documento normativo (Con resolución emitida por la DGN) para la implementación de la Profilaxis Preexposición al VIH (PrEP), utilizando la estructura o formato oficial de la Secretaría de Salud basada en la Guía para elaborar documentos normativos (GEDN), así como lo establecido en las directrices del Procedimiento para elaborar documentos normativos (PEDN) y entrega a las autoridades de la DGN (original y 2 copias en físico) y en forma electrónica en Word y PDF.

Producto 4. Informe final de consultoría que incluya una descripción del proceso de elaboración junto con un expediente conteniendo: agenda de cada reunión, ayudas a memoria de cada reunión, listas de asistencia o evidencia de participación online, convocatorias y borrador del documento por reunión (original y una copia en físico, en PDF y Word).

PERFIL DEL CONSULTOR:

Perfil característico de la persona a contratar- calificaciones y experiencia

I. Formación Académica:

- El/la consultor/a deberá ser un profesional de la salud o de ciencias sociales

II. Competencias:

- Experiencias de al menos tres años en la elaboración de planes estratégicos, proyectos y documentos normativos. y con conocimiento y experiencia en la elaboración de documentos Normativos de la SESAL
- Conocimiento de la Respuesta Nacional al VIH
- De preferencia con conocimiento de la estrategia de la Profilaxis Preexposición al VIH (PrEP)
- Experiencia demostrada como facilitador(a) de procesos de planificación participativos, de preferencia multisectoriales
- Excelentes habilidades comunicación con equipos multidisciplinares.
- Buena comunicación y habilidades de escritura.
- Habilidad para manejar funciones avanzadas de programas informáticos básicos: Word, Excel y PowerPoint

PERIODO DE EJECUCIÓN:

La contratación tiene un tiempo estimado de 3 meses calendario, a partir de la contratación siguiendo el cronograma de trabajo consensuado entre el consultor, Secretaría de Salud y FANCAP

RELACIONES DE TRABAJO:

La supervisión de la consultoría estará a cargo de la asesora de País de FANCAP, Técnico de DGRIS y Técnico DGN de la secretaria de Salud

MODALIDAD DEL CONTRATO:

Se realizará un contrato por servicios profesionales.

El pago se realizará contra entrega de los productos a entera satisfacción de la secretaria de Salud de Honduras y FANCAP para lo cual deberá presentar recibo con RTN a nombre de Agencia para el Desarrollo Internacional/USAID, Nit. 347442-9, dirección Km. 6.5, final Blvd. Los Próceres, Santa Catarina Pinula. Si es un consultor fuera de Guatemala debe considerar

la retención del 15% que se realiza del impuesto sobre la renta para personas no residentes en el país.

FORMA DE PAGO:

Pago	Producto	Porcentaje
Pago 1	Plan de Trabajo aprobado por la Dirección General de Normalización SESAL y FANCAP	10%
Pago 2	Documento preliminar del documento normativo para la implementación de la Profilaxis Preexposición al VIH (PrEP), aprobado por la DGN, DGRIS de la SESAL.	30%
Pago 3	Documento final del documento normativo para la implementación de la Profilaxis Preexposición al VIH (PrEP) aprobado por la DGN. Con resolución emitida por la DGN	45%
Pago 4	Informe final de consultoría aprobado por DGN, DGRIS-SESAL y FANCAP	15%

FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:

El consultor(a) deberá presentar:

1. Una carta de interés firmada de forma electrónica al correo electrónico : oportunidades@fancap.org, dirigido a FANCAP, a más tardar 20 de mayo 2022; Hoja de vida, incluyendo la experiencia relevante para las actividades descritas en estos términos de referencia. Los oferentes presentar tres referencias laborales con datos del contacto.
2. Una oferta técnica, la cual debe contener brevemente la propuesta de la metodología a utilizar, si cuentan con un equipo de trabajo se deberá describir la experiencia de las personas involucradas en el proyecto.
3. Una oferta económica, la cual debe incluir: el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y si es un **consultor fuera de Guatemala se debe considerar la retención del 15%** derivado del Impuesto Único sobre la Renta para personas no residentes en Guatemala.

Dudas sobre el proceso se atenderán únicamente por correo electrónico a través de la dirección de correo oportunidades@fancap.org

CONDICIONES DE LA PROPUESTA:

- Se espera que los servicios sean brindados a partir 30 de mayo de 2022
- Los precios seguirán siendo válidos durante un período no inferior a un mes después de la fecha límite para la presentación.
- El Proyecto no está obligado a aceptar necesariamente el precio más bajo y se reserva el derecho de aceptar cualquier propuesta y rechazar cualquier o todas las propuestas en cualquier momento antes de la adjudicación del contrato.

DECLARACIONES ÉTICAS:

- Cualquier información que se brinde a la o el consultor para el desempeño de las funciones o cualquier información a la que tenga acceso, se debe utilizar únicamente con fines oficiales del Proyecto. La o el consultor contratada/o tiene la responsabilidad de proteger la Información del Proyecto. Tanto la información como los insumos proporcionados por el Proyecto para realizar la consultoría se manejarán de forma confidencial por parte de la o el consultor contratada/o.
- Toda la Propiedad Intelectual que se elaboró en el curso de la consultoría y la duración del contrato entre el Proyecto y la o el consultor será propiedad de la secretaria de Salud. La persona contratada deberá cumplir con todas las leyes, reglas y regulaciones, políticas y procedimientos del Proyecto y las políticas y procedimientos contractuales que apliquen con relación a los derechos de Propiedad Intelectual.
- El Proyecto se reserva el derecho de dar por terminada, en forma inmediata, la consultoría y el contrato como consecuencia de contravenciones que se relacionen con el acceso a la información y la protección de la misma, así como el uso inapropiado de los recursos del Proyecto.

AUTORÍA

Los documentos elaborados en esta consultoría son propiedad de la Secretaría de Salud de Honduras, no se puede hacer uso de ellos sin la autorización de las autoridades competentes